

Acción de Formación Predoctoral “Jaume Bosch” CIBEREHD 2022

Objetivo

Establecer un procedimiento para seleccionar un grupo de investigación CIBEREHD con la mejor propuesta científica y formativa para que pueda contratar un investigador que realice una tesis doctoral en investigación básica/traslacional en el área de las enfermedades hepáticas y digestivas, en un entorno multidisciplinar, con el fin de fomentar la investigación traslacional de calidad y colaborativa entre los grupos del CIBEREHD.

Estructura del programa

La presente Acción de Formación Predoctoral Jaume Bosch 2022 ofrece **1 contrato de titulado superior a tiempo completo** de acuerdo con Ley de la Ciencia 14/2011, para realizar la tesis doctoral en investigación básica/traslacional en un grupo CIBEREHD:

- El programa de investigación y formación se realizará en un equipo formado por un mínimo de 2 investigadores del CIBEREHD pertenecientes a 2 instituciones consorciadas distintas (pueden haber más grupos CIBER implicados).
- Uno de los investigadores principales (IP) actuará como **IP coordinador** (grupo principal donde estará ubicada la persona que realizará la acción) y el otro como **co-IP**. Si el proyecto conlleva la participación de otros grupos CIBER, éstos serán colaboradores.
- La **duración máxima del contrato será de 4 años**. El contrato se concertará por 1 año y será prorrogable por periodos anuales, previo informe favorable del director de la tesis.
- La persona que realice la acción de formación deberá realizar una **estancia de al menos 1 año** en el grupo del co-IP o en uno de los grupos colaboradores.

Financiación

El programa de formación del CIBEREHD asume el 100% del coste del contrato, con categoría “Titulado Superior, Nivel A”, sujeto a las tablas salariales en vigor del CIBER.

Documentación requerida

1. **Memoria de la propuesta en inglés** empleando exclusivamente el formulario adjunto en esta acción..
2. **Currículum Vitae Abreviado (CVA) en inglés**, generado de forma automática desde el editor CVN (<http://cvn.fecyt.es/editor>) o desde cualquier institución certificada en la norma Currículum Vitae Normalizado (CVN) de la FECYT que ofrezca el servicio CVA, **de los investigadores principales (IP y co-IP)**.

Eligibilidad de las propuestas

- El programa de investigación y formación deberá estar integrado en un **proyecto de investigación colaborativa alineado con las líneas estratégicas del CIBEREHD**.
- Cada investigador podrá presentar un **máximo de 2 propuestas para liderar esta acción**, tanto si es coordinador, co-IP o colaborador.
- **Tanto el IP y co-IP pueden ser doctores adscritos o contratados CIBEREHD**, no han de ser necesariamente los IPs de los grupos CIBEREHD.
- Se valorará especialmente la participación de **investigadores jóvenes como IP/co-IP**. Se define como investigador joven a aquellos nacidos en el año 1977 o con posterioridad
- **El IP y co-IP serán los co-directores de la tesis** de la persona que realice la acción de formación.
- Los investigadores CIBEREHD (IP y co-IP) que tengan a su cargo un investigador predoctoral **Jaume Bosch concedido en convocatorias anteriores y en activo**, **no pueden participar** en esta Acción Jaume Bosch.

Evaluación de las propuestas

La valoración de las propuestas será realizada por un comité evaluador externo, constituido por panel de expertos científicos independientes.

La evaluación se realizará conforme a los siguientes criterios:

1. **Valoración del programa de formación** (hasta 20 puntos)

Calidad del programa de formación diseñado para la persona en formación:
actividades de supervisión y transmisión del conocimiento, participación en cursos de formación, presentación de resultados, aprendizaje de nuevas tecnologías, etc (10 puntos)

Capacidad formativa de los 2 investigadores principales (IP y co-IP) que co-dirigirán la tesis: tesis dirigidas, ayudas de RRHH conseguidas, participación y/o organización de actividades formativas y másteres (10 puntos)

2. Estrategia de colaboración entre los grupos CIBEREHD (hasta 10 puntos)

Viabilidad de la estrategia de colaboración, generación de sinergias y complementariedades entre los grupos, promoción del liderazgo científico de los grupos participantes, beneficios de la colaboración para el éxito del proyecto.

3. Valoración del proyecto (hasta 20 puntos)

Calidad científico-técnica de la propuesta: novedad y originalidad de la propuesta, generación de conocimiento, transferibilidad de los resultados y alineación con las áreas de investigación estratégicas del CIBEREHD.

4. Valoración de los grupos receptores (hasta 50 puntos)

El período de valoración comprende los últimos 5 años: desde el 01/01/2017 hasta el final del plazo de presentación de las propuestas. Se valorarán especialmente aquellas publicaciones o proyectos en colaboración con otros grupos CIBER, así como la participación de investigadores jóvenes como IP/co-IP. Se define como investigador joven a aquellos nacidos en el año 1977 o con posterioridad

a) Publicaciones del IP y co-IP (30 puntos) indexadas en el Journal Citation Report 2020. Serán puntuables un máximo de 10 publicaciones seleccionadas por los IP entre aquellas publicadas en revistas de primer y segundo cuartil, debiéndose indicar aquellas en las que figure como primer o último firmante y/o autor de correspondencia. Es imprescindible que en dichas publicaciones conste la afiliación al CIBEREHD. Se sumará 1 punto adicional por cada publicación en colaboración con otros grupos CIBER.

Publicaciones NO aceptadas: “case report”, cartas al director o editor (a excepción de “short communication” o cartas científicas en función de su contenido científico, siempre que se remita el texto completo junto con la solicitud), capítulos de libros, suplementos, manuscritos remitidos o en revisión, ni si firma grupo/consorcio.

	Autor principal		No autor principal	
	Colaboración CIBER	No colaborativo	Colaboración CIBER	No colaborativo
1D	10	7	4	2
1Q	8	5	3	1
2Q	6	3	2	0,5
Resto	3	1	1	0,2
+ 20% → publicación colaborativa internacional				
+ 20% → publicación 1D y 1Q con investigador joven como autor principal.				

b) Proyectos de investigación competitivos del IP y co-IP (20 puntos)

Nacional		Internacional	
IP	Colaborador	IP	Colaborador
1	0,5	3	1
x2 → proyecto en colaboración con 2 o más grupos CIBER			

Para el cómputo de la valoración de los grupos que lideren la acción de formación, se realizará la media aritmética entre los méritos del IP coordinador (50%) y el co-IP (50%).

Procedimiento y plazos de envío de propuestas:

Las propuestas se han de enviar en formato pdf a la dirección de correo electrónico: docencia@ciberehd.org, con copia a la coordinadora de docencia/formación (sofiapp@clinic.cat), hasta el 15 de noviembre de 2021.

Procedimiento de contratación en el grupo seleccionado:

Una vez definido el grupo que va a realizar la acción de formación, RRHH se pondrá en contacto con el equipo que lidera el Jaume Bosch a través del IP del grupo coordinador para iniciar el proceso de selección según el Procedimiento de Selección de Personal del CIBER.

La fecha de contratación de la persona a realizar la acción Jaume Bosch queda sujeta a la autorización del cupo por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación. Se estima que el periodo de ejecución del proyecto de tesis comience durante el 1º semestre de 2022.

Requisitos generales del investigador predoctoral a contratar en el grupo de investigación seleccionado:

1. Estar en disposición de ser admitidos o matriculados en un programa de doctorado oficial en el curso 2021-2022 (Grado + Máster o Licenciado; 300 ECT)
2. No estar en posesión del título de doctor, por cualquier universidad española o extranjera.
3. El equipo a liderar el Jaume Bosch definirá los requisitos específicos del candidato en función del proyecto de tesis a desarrollar. Para ello se creará el perfil del puesto, detallando la titulación académica, las funciones a desarrollar, la experiencia requerida y otros conocimientos valorables en el proceso de selección.

Seguimiento anual y final

La persona contratada deberá presentar una memoria de seguimiento anual en formato normalizado. En esta memoria se especificarán las actividades realizadas y los objetivos alcanzados, y deberá estar firmada por el IP coordinador y los IP colaboradores de cada institución en la que se hayan realizado actividades.

Una vez finalizado la acción de formación Jaume Bosch, se deberá realizar una memoria final del proyecto de tesis. Asimismo, la persona contratada deberá presentar los resultados obtenidos durante las Jornadas científicas del CIBEREHD.

Las memorias deberán ser enviadas a docencia@ciberehd.org, con copia a la coordinadora de docencia/formación (sofiapp@clinic.cat), en un plazo de 2 meses después de cumplirse la anualidad correspondiente desde la incorporación del contratado.

Tanto las memorias anuales y como la memoria final del proyecto de tesis serán evaluadas por un comité ad hoc compuesto por 2 miembros del comité de dirección del CIBEREHD.

Otras consideraciones

1. Los datos personales recabados con ocasión de la presente acción se incorporarán a un fichero bajo la titularidad del CIBEREHD, con la finalidad de gestionar su inscripción y participación en la presente acción. No está prevista la cesión de sus datos personales a ningún tercero ajeno al CIBEREHD.
2. El desarrollo del Jaume Bosch estará sujeto a las disponibilidades presupuestarias del CIBEREHD. Este centro, si resultara necesario, podrá aprobar la suspensión temporal o la modificación de las aportaciones correspondientes a esta acción.